INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N.º IPMC-018-2026

En La Merced, Caldas, el día 22 de abril de 2026 se procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación de las ofertas en los siguientes términos:

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON DESTINO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.

Valor: $4.000.000

El municipio de La Merced inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de este informe, dentro del cual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, elaboración de los estudios previos de Conveniencia y Oportunidad, tramite y publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de la Invitación Pública; y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con señalado en el Decreto 1082 de 2015, de lo cual da cuenta el respectivo expediente del proceso de selección

De acuerdo con lo anterior, dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso, se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

N.º DE OFERTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PROPONENTE	VALOR GLOBAL OFERTA	VALOR MONTO AGOTABLE	N° DE ARCHIVOS EN SOBRE ELECTRÓNICO	ORDEN DE MENOR A MAYOR	POLIZAS
1	22/04/2026 9:34:19 AM	YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA	$4.000.000	$12.400 $18.500	21	2	N/A
2	22/04/2026 15:56:12	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	$4.000.000	$12.300 $18.400	21	1	

Ahora, estando dentro del término previsto, se procede a evaluar las ofertas en concordancia con lo señalado en las condiciones del proceso de selección y en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**

ALCALDÍA

ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la oferta con el **precio más bajo**.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia requerida dentro del proceso.	
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a- VERIFICACIÓN OFERTA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

REQUISITOS	**EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT. 901.576.135-6**
Valor global oferta	$4.000.000
Valor monto agotable	$12.300
	$18.400
Puesto ocupado	1

ALCALDÍA

(De acuerdo al menor valor)	

EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT. 901.576.135-6	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUISITO A SUBSANAR**
1. Carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 1).		X	De conformidad con manifestación expresa en el documento "*Carta de presentación de la oferta*" del desarrollo del objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta; y que se observa un potencial incumplimiento en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en especial la número 2) "*Atendiendo la particularidad del servicio, se deberá garantizar el suministro en establecimiento de comercio* ***en el municipio de La Merced, Caldas***" se requiere allegar certificación del establecimiento

ALCALDÍA

			de comercio **en el municipio de La Merced, Caldas**, que garantizará el suministro.
2. Compromiso anticorrupción firmado (Anexo 2).		X	*Compromiso anticorrupción firmado (Anexo 2).* NO se presenta documento
3. Documento de identidad del representante legal del Proponente.	X		
4. Libreta militar del representante legal del Oferente si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X		
5. El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del Oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación Y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica Oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las Facultades para comprometer al Oferente. Este certificado deberá estar renovado de	X		

ALCALDÍA

	conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia. El registro deberá estar renovado para el año 2026.			
6.	Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al Oferente.	N/A		
7.	Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (i) Los Oferentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal, soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias o fotocopias, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.		X	*CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal (…)* Solo se presentan planillas. De acuerdo con el requisito establecido en el proceso de selección de contratista, se requiere certificación

ALCALDÍA

8. Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.	X		
9. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República vigente. De la razón social y del representante legal del Proponente.	X		
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. De la razón social y del representante legal del Oferente.	X		
11. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del Proponente.	X		
12. Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del Oferente.	X		
13. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente, del representante legal del Proponente.	X		
14. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional.	X		
15. Certificación Bancaria.	X		
16. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (En caso que la oferta sea presentada por Proponente plural).	N/A		
CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de mínimo un (01) contrato de suministro de alimentación. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y	X		

ALCALDÍA

fechas de iniciación y de terminación del contrato. Si el proponente ha tenido contratos con el municipio de La Merced, Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la Entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el Proponente anexe documento alguno.			

RESULTADOS	**EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT. 901.576.135-6**
RESULTADO INICIAL	**NO HABIL**

a- <u>VERIFICACIÓN OFERTA EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:</u>

REQUISITOS	**YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA NIT. 1.002.620.628-3**
Valor global oferta	$4.000.000
Valor monto agotable	$12.400
	$18.500
Puesto ocupado **(De acuerdo al menor valor)**	2

b- <u>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:</u>

YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA NIT. 1.002.620.628-3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUISITO A SUBSANAR**
1. Carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 1)	X		
2. Compromiso anticorrupción firmado (Anexo 2)	X		
3. Documento de identidad del Proponente	X		
4. Libreta militar, si el Oferente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X		

ALCALDÍA

5.	Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el Proponente sea comerciante inscrito ante la Cámara de Comercio. Este registro deberá estar renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.	X		
6.	Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Certificados de afiliación vigentes al Sistema General de Seguridad Social Integral -Salud, Pensión y Riesgos Profesionales- y/o planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del mes anterior al de presentación de la oferta en los términos del Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. (ii) De estar obligado, el Oferente deberá anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. Bastará la CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el Proponente soportado con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias o fotocopias, en el que debe indicar el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados y	X		

ALCALDÍA

dependientes de la persona natural y las sumas pagadas por cada trabajador en cada concepto.			
7. Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.	X		
8. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República.	X		
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
10. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del Proponente.	X		
11. Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional.	X		
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente.	X		
13. Certificación Bancaria.	X		
14. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional.	X		
CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de mínimo un (01) contrato de suministro de alimentación. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato. Si el proponente ha tenido contratos con el municipio de La Merced, Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la Entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin	X		

ALCALDÍA

perjuicio que el Proponente anexe documento alguno.			

RESULTADOS	YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA NIT. 1.002.620.628-3
RESULTADO INICIAL	HABILITADA

c- <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:</u>

En consecuencia, se recomienda **ABSTENERSE DE ADJUDICAR** el proceso al proponente ubicado en primer orden de elegiblidad **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT. 901.576.135-6,** y se insta al oferente a **SUBSANAR** dentro del término establecido en el proceso. De no efectuarse dicha subsanación, podrá hacerse la adjudicación al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA NIT. 1.002.620.628-3**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
Secretaria de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA LOPEZ BUSTAMANTE
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Secretario de Planeación y Salud

ALCALDÍA